



Contrato 140-13.07-0227-2026

CONTRATO 140-13.07-0227-2026

CONTRATANTE:	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA. NIT:800.194.208-9 HENRY WILLIAM CRUZ CASAS Presidente Encargado de GENSA S.A. E.S.P. C.C. 15.915.889 de Riosucio, Caldas
CONTRATISTA:	CCA COMPANIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA NIT. 800248375-4 DANNY ALEXANDER SABOGAL OSMA Representante Legal C.C. 80773884 Correo electrónico: comercial@cca.com.co
OBJETO:	Monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de zni
PLAZO:	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y hasta el 8 de octubre de 2026.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.275.704.900) INCLUIDO IVA DE DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$203.683.975)
SUPERVISOR:	DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES C.C. 1059695573
SUSCRIPCION:	17/06/2026
RP:	1518,1519,1520,1521
UNSPSC:	77121504
TIPO:	SERVICIO
CLASE:	OTROS

Entre los suscritos, a saber: De una parte **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS** identificado con cédula de ciudadanía 15.915.889 de Riosucio, Caldas, actuando en calidad de Presidente Encargado, quien actúa en nombre de **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P GENSA S.A E.S.P.**, identificada con NIT 800.194.208-9, Empresa de Servicios Públicos Mixta, regida por las Leyes 142, 143 de 1994 y 689 de 2001, constituida mediante escritura pública 1224 de Mayo 04/93 otorgada en la Notaría Segunda de Manizales, e inscrita en la Cámara de comercio el 05 de mayo de 1993, en adelante GENSA S.A. E.S.P., y de la otra **DANNY**

Contrato 140-13.07-0227-2026

ALEXANDER SABOGAL OSMA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 80773884, actuando en nombre y Representación Legal de **CCA COMPANIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA**, persona jurídica identificada con NIT 800248375-4, sociedad con domicilio en Bogota D.c., quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: Monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de ZNI

SEGUNDA. ALCANCE: El alcance del contrato se encuentra definido en el numeral 4 de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-229-GENSA-2026-LG, documento que hace parte integral del presente contrato.

TERCERA. PLAZO: Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y hasta el 8 de octubre de 2026.

CUARTA. VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.275.704.900) INCLUIDO IVA DE DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$203.683.975)

Servicios a contratar (Especificaciones técnicas, etc.)	No CDP	No CRP	Impuesto	Cantidad	Valor Unitario (Sin Iva)	Valor Total (Sin IVA)
Contratar el servicio de monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de (INIRIDA)	1358	1518	IVA-19 (19%)	1	\$263.348.824	\$263.348.824
Contratar el servicio de monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de (MITU)	1359	1519	IVA-19 (19%)	1	\$258.543.697	\$258.543.697
Contratar el servicio de monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de agua superficial, vertimientos de (CUPICA)	1360	1520	IVA-19 (19%)	1	\$100.199.160	\$100.199.160
Contratar el servicio de monitoreos ambientales de calidad de aire, emisiones de ruido y ruido ambiental, calidad de	1361	1521	IVA-19 (19%)	1	\$449.929.244	\$449.929.244

Contrato 140-13.07-0227-2026

agua superficial, vertimientos de(BAHIA SOLANO)						
					Subtotal	\$1.072.020.925
					Valor del iva	\$203.683.975
					TOTAL	\$1.275.704.900

QUINTA. FORMA DE PAGO:GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Se realizarán pagos parciales contra entrega según factura físicas y por medio electrónico junto al acta de avance; previa presentación de factura por parte del contratista, con los respectivos informes de los monitoreos realizados. GENSA S.A. E.S.P. cancelará dicha factura dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha de radicación. La factura debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN, y debe estar avalada por el administrador del contrato quien además verificará el pago de los aportes de seguridad social como determina la Ley. Cada pago se realizará conforme a la política de pagos a terceros de la empresa.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCION: El contrato deberá ser ejecutado en: Mitú (V), Inírida (G), Bahía Solano y Bahía Cúpica (C).

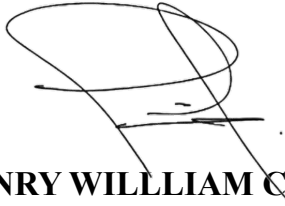
SEPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., así:

GARANTIA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el Por el 30% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el Por el 10% del valor del contrato incluido impuestos del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
RCE	Por el Según lo establecido en el decreto 1082de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional del valor del contrato incluido impuestos	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo.



Contrato 140-13.07-0227-2026

OBSERVACIONES: 1. Salvo condición especial de contratación hace parte integral del contrato las condiciones generales de contratación públicas en la pagina web de la empresa <https://gensa.com.co/wp-content/uploads/2024/05/CONDICIONES-GENERALES-DE-CONTRATACION-2024.pdf>. 2. Con la suscripción por las partes del presente contrato se satisface el requisito de perfeccionamiento dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ACUERDO Nro. 014 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 (Contiene modificaciones aprobadas mediante Acuerdos Nros: 59 de enero de 2008; 113 del 9 de enero de 2009; 156 del 6 de septiembre de 2011; 173 del 2 de agosto de 2012, 267 del 07 de julio de 2021; 305 del 25 de mayo de 2022 y 334 del 14 de diciembre de 2022; y Actas de Junta Directiva Nros: 206 de julio 31 de 2013; 254 del 27 de febrero de 2017; 286 del 26 de junio de 2019; 303 del 30 de junio de 2020; 304 del 29 de julio de 2020; 321 del 07 de julio de 2021; 335 del 25 de mayo de 2022 y Acta 344 del 14 de diciembre de 2022.



HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (E)
GENSA S.A. E.S.P.

DANNY ALEXANDER SABOGAL OSMA
Representante Legal

CCA COMPANIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA

DAGNOBER DE JESUS LARGO MORALES

Supervisor del contrato

Firma en señal de conocimiento y aceptación

Elaboró: Dayana Rojas Parra 

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez 